

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

129

N° INF. TECNICO

176

TRAMITADA

20/03/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.462012320-5503-2004 - 5485-2004-015064916

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

20/03/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **129** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YH-1713**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **176** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,33** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
176	4525	19/03/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 462012320-5503-2004 - 5485-2004-015064916

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA: 76016236-1

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: QUILICURA

DOMICILIO: LAS ESTERAS

N°: 2901

FONO: 9599035

CIUDAD:

EMAIL: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION GRUA AUTOPROPULSADO LIEBHERR LTM-1500

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 69 PBT ▶ 69

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO COQUIMBO Destino ▶ PANUL

RUTA A RECORRER: 44, CALLE DOMEYKO, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 20/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3	Carga ▶ 0	Total ▶ 3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4	Carga ▶ 0	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 21.58	Carga ▶ 0	Total ▶ 21.58

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YH-1713 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.65	1.7	2.8	1.65	1.65	2.25	1.65
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)
PESOS X EJES	7.4	7.2	7.3	7.2	10.3	10.3	9.3
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2	2	10
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0	0	0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS ENDICADAS EN PERMISO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/03/2012 FECHA HASTA ▶ 21/03/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

PATRICIA ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGIÓN DE COQUIMBO